



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/11383

16/02/2017

21563

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional y con personalidad jurídica propia integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial. Sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, el Ministerio Fiscal tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante ellos la satisfacción del interés social.

El Gobierno, y en particular el Ministerio de Justicia, no ha emitido instrucción alguna dirigida a la Fiscalía en relación con el Presidente de la Región de Murcia ni en relación con el ex Presidente de La Rioja, por cuanto la Fiscalía ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

Madrid, 12 de abril de 2017